

A partir del 1 de octubre contribuyentes podrán regularizar deudas tributarias morosas

Deudores que estén en condiciones de pagar al contado, tendrán una rebaja del 85% de las multas e intereses acumulados; y en el caso de los que opten por un convenio con la Tesorería, obtendrán una rebaja del 65%, con un plazo de hasta 24 meses.

Con el fin de orientar a los contribuyentes sobre los nuevos beneficios del plan de condonación de multas e intereses por deudas tributarias vencidas, el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, junto con el titular del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Sebastián Sichel y la Tesorera General de la República, Ximena Hernández, ofrecieron un punto de prensa y dialogaron directamente con los contribuyentes y con los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), de la Institución.

La actividad se realizó el 25 de septiembre, en el hall central de la Tesorería, ubicado en Teatinos 28, en Santiago. Tanto los ministros Larraín y Sichel, como la Tesorera Hernández destacaron la importancia de la medida anunciada por el gobierno una semana antes, destinada a aliviar la situación financiera de los contribuyentes, tanto los que adeudan impuestos fiscales (IVA y otros), como los deudores morosos del impuesto territorial, más conocido como contribuciones de bienes raíces, que son de beneficio municipal.

“Esta medida la adoptamos porque queremos ir en ayuda de los contribuyentes que mantienen deudas vencidas, lo cual sin duda puede repercutir en su situación personal y familiar y también para ayudar a las Pymes que arrastran deudas tributarias y que les impide postular a ser proveedores del Estado”, manifestó el Ministro Larraín. Enseguida los invitó a que a partir del 1 de octubre próximo concurren a las oficinas de la Tesorería, para consultar sobre su situación y acordar una forma de pago para ponerse al día.

“Actualmente, hay mucha gente que quiere cumplir y no puede cumplir. Por eso con la Tesorería queremos apoyar a los contribuyentes, pero también queremos recaudar. Hoy estamos frente al peor de los mundos: el Fisco no recauda y el contribuyente hace frente a una deuda que sube y sube, y eventualmente a un proceso que podría llegar a instancias judiciales y en algunos casos al embargo”, sostuvo el Ministro de Hacienda. “Por lo tanto, esta medida será un fuerte estímulo económico que se da justo en momentos en que hemos tenido muchos eventos durante el primer semestre de este año que nos han reducido la velocidad de crecimiento de nuestra economía. Mientras más crecemos, hay más oportunidades para la gente”, dijo el Ministro Larraín.

Beneficiados potenciales

El ministro Larraín destacó que este nuevo plan de condonación de intereses y multas por deudas tributarias beneficiará a un universo de 732.000 contribuyentes, personas naturales y jurídicas, en su gran mayoría Pymes; como también a más de un millón de deudores morosos del impuesto territorial. Explicó que los contribuyentes que estén en condiciones de pagar al contado la deuda vencida, tendrán una rebaja del 85% de las multas e intereses acumulados; y en el caso de los deudores que opten por un convenio con la Tesorería, obtendrán una rebaja del 65% de éstos, con un plazo de pago de hasta 24 meses.

En tanto, el ministro Sebastián Sichel destacó el esfuerzo del gobierno para ir en ayuda de los contribuyentes, señalando que “la mayoría de los chilenos que se sacrifica día a día para mantener a su familia, lo hace también por el país, de manera que este beneficio tiene un impacto directo en la economía. “Lo que necesitamos es crecer, crecer y crecer y con este tipo de medidas todo el país se beneficia”, subrayó la autoridad.

La Tesorera Ximena Hernández hizo un llamado a todos los contribuyentes que deseen ponerse al día con sus compromisos tributarios, “para que a partir de las cero horas del 1 de octubre se acerquen a nuestras oficinas, a lo largo del país, o bien para que ingresen al sitio web de nuestro Servicio”. Destacó que, a partir de esa fecha, el sitio web institucional www.tgr.cl dispondrá de un botón especial en la página de inicio, de modo de facilitar el trámite, incluyendo una orientación sobre los medios de pago en línea.

Respecto de los contribuyentes que ya cuentan con un convenio de pago de pago suscrito con la Tesorería, conforme a las condiciones vigentes, la Tesorera Hernández explicó que pueden solicitar el cierre de ese convenio y proceder a una nueva reprogramación, acogiendo a las nuevas rebajas anunciadas el 17 de septiembre pasado.

Aclaró que el beneficio “solo se aplica a las multas e intereses acumulados, no así al capital de la deuda tributaria, el que siempre deberá ser pagado por los contribuyentes”. Enseguida reiteró el llamado para que tanto las personas como las empresas, especialmente pequeñas y medianas, puedan acogerse a este beneficio dentro del plazo acotado que dispuso la autoridad fiscal, esto es, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de este año.

Boletín Transtecnia